

SÓLO MC NO INFORMÓ SOBRE PARIDAD PAN, PRI y PRD reportan al INE que en la CDMX será candidato

FABIOLA MARTÍNEZ

Los partidos de la coalición opositora, integrada por PAN, PRI y PRD, postularán a un candidato (hombre) para la jefatura de la Ciudad de México, según el informe entregado ayer al Instituto Nacional Electoral (INE).

Sin embargo, persisten diferencias entre estos aliados respecto a Jalisco y Yucatán. Para la primera entidad, PAN y PRI proponen que sea candidata, mientras el PRD inscribió hombre. Para Yucatán, el PRD impulsa mujer y sus socios políticos, hombre.

En tanto, Morena ratificará al INE que está de acuerdo con las reglas de paridad, de postular al menos a cinco mujeres en las nueve entidades en disputa el año entrante, pero pedirá al árbitro tiempo, pues definirá su estrategia hasta el 10 de noviembre.

A su vez, el Partido del Trabajo, aliado de Morena, notificó su intención de postular un hombre para la Ciudad de México, lo mismo que en Jalisco, y en Yucatán a una mujer.

Los reportes anteriores, a los que *La Jornada* tuvo acceso, se derivan de los plazos fijados por el INE para que los siete partidos políticos nacionales le dieran esta información, en lo individual, máximo un día antes del inicio de las precampañas, cuyas fechas son distintas.

La Ciudad de México, Jalisco y Yucatán comenzarán precampaña hoy 5 de noviembre, mientras en Tabasco será hasta el 15; Guanajuato y Morelos, el 25 de este mismo mes; Puebla, el 25 de diciembre;

Veracruz, el 2 de enero, y Chiapas, el 22 de enero.

Por lo pronto, casi todos los partidos cumplieron, aunque el género de la candidatura anunciada podría cambiar según los correspondientes acuerdos de coalición electoral.

Hasta anoche, el que no acató la orden del INE, en cuanto a notificar, fue Movimiento Ciudadano (MC), que es también el único partido que impugnó el acuerdo del instituto con base en el cual se fijó el procedimiento para garantizar el principio de paridad de género.

MC interpuso también ante el Tribunal Electoral un recurso en contra del lineamiento que instruye a los partidos incrementar los recursos y espacios en radio y televisión para las candidatas.

Por método aleatorio, ambos casos del partido naranja tocaron al magistrado Felipe de la Mata, por lo que elaborará los proyectos de sentencia que serán sometidos a consideración de la Sala Superior del tribunal, cuyas decisiones son inapelables.

Al final, ya sea que compitan solos o en coalición, el INE determinará si cumplieron o no con la orden y determinará, en consejo general, qué hará ante las eventuales omisiones, negativas o retrasos.

El documento inicial del organismo tiene como propósito establecer criterios para el cumplimiento de la paridad, pero no hay un reglamento en el que se detallen las sanciones ni los criterios frente a coaliciones.

Sin embargo, sí prevé informar del eventual incumplimiento al instituto electoral estatal correspondiente para que requiera al partido a fin de que en un plazo de 48 horas haga la sustitución; si persiste el incumplimiento, el INE haría un sorteo que en los hechos significará cancelar las candidaturas que no se apeguen al ordenamiento de género.

